



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7642**

BUENOS AIRES, **12 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1125-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MASCOLO, CARMELO OSCAR, inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios; bajo el Nº 00000293; solicita autorización para la incorporación del depósito ubicado en la calle Osorio 2155 - Lanús - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito sito en la calle Alte. Brown 781 - Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Aditivos Alimentarios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 6 4 2

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MASCOLO, CARMELO OSCAR, inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios, bajo el Nº 00000293, con domicilio en la calle Perito Moreno 1375 – Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires; la incorporación depósito ubicado en la calle Osorio 2155 - Lanús - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Aditivos Alimentarios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dése de baja el depósito sito en la calle Alte. Brown 781 – Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1621/00, bajo el RNE Nº 00000293, de la firma MASCOLO, CARMELO OSCAR.

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1621/00, bajo el Nº 00000293, a la firma MASCOLO, CARMELO OSCAR.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000293, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.


ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1125-13-1

DISPOSICIÓN Nº

7 6 4 2

A


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I


Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: antioxidante, leudantes químicos.

EXPTE. N° 1-47-2110-1125-13-1

DISPOSICION N°

*

7 6 4 2


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.